



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1959

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1964

Jueves 20 de agosto

Número 187

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION** de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Santa Cruz de la Salceda y Fuentelcésped (Burgos), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Agrupar los Municipios de Santa Cruz de la Salceda y Fuentelcésped (Burgos), a efectos de sostener un Secretario común, fijando la capitalidad de la Agrupación en Fuentelcésped y clasificando la plaza de Secretario de la Agrupación en décima clase.

Madrid, 20 de abril de 1964.—  
El Director general, José Luis Moris,

### GOBIERNO CIVIL

Circular núm. 19

El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este Gobierno Civil se ha concedido el correspondiente Exequatur a favor del señor don Michel Dondenne, Cónsul General de Francia, en San Sebastián.

Lo que se hace público para que se admita al interesado en el uso y ejer-

cicio de su empleo, y le sean guardados los respetos y consideraciones propias de su cargo y designación.

Burgos, 18 de agosto de 1964.—  
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

### DIPUTACION PROVINCIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL  
BARRIO DE CORTES

Al objeto de constituir la "Comunidad de Regantes del Barrio de Cortes", como trámite previo a la inscripción del aprovechamiento de las aguas públicas que discurren por el arroyo de Cortes de esta capital, al amparo del o dispuesto en el apartado 2.º de la instrucción de 25 de junio de 1884, por el presente anuncio se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de dichas aguas a la junta general que se celebrará en el palacio provincial el día 29 de septiembre próximo, a las 12 horas, en la que se acordará la bases a que se han de ajustar las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes que se pretende constituir.

Burgos, 14 de agosto de 1964.—  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de

Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 155 de 1963, a instancia de don Domingo Villar Alonso, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, contra don Licerio y don Joaquín Angulo, mayores de edad, y vecinos de Castrillo de Solarana y Solarana, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se expresan, por término de veinte días, y bajo las condiciones que también se indican, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de septiembre, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

*Bienes que se subastan*

El corral de campo, sito en el término de Castrillo de Solarana, al pago de la Sierra, que linda norte, cañada; sur, cañada; este y oeste, Félix Pozo. Tasado en diez mil pesetas.

La suerte de monte en jurisdicción de Castrillo Solarana, al pago de Las Cabrerizas, de una hectárea de extensión, que linda norte, Benjamín Ramos; sur, Dionisio Merino; oeste, camino. Tasada en cuatro mil pesetas.

Otra suerte de monte en término municipal de Solarana, al pago del Monte, que linda norte, Isidoro Alonso; sur, herederos de Miguel Martín; este, Engracia Martín, y oeste, herederos de Modesto Orcajo, de una hectárea aproximadamente de extensión. Lo que se valora, también, en cuatro mil pesetas.

La finca en Carralsviñas, de 37 áreas, polígono 6, finca núm. 740, en el término de Castrillo de Solarana, la valora el perito en cuatro mil pesetas.

Otra finca a Las Huertas, de 5 áreas y 40 centiáreas, situada en el polígono 8, finca 117, en el término de Castrillo Solarana, valorada en cinco mil pesetas, y la finca al Royal, de 22 áreas 50 centiáreas, situada en el polígono 9, finca 45, en el término de Castrillo Solarana. Valorada en cinco mil pesetas.

El chasis G.M.C., tipo guerra, motor "Barreiros Diesel", número EN-628-959, BI 10 D, matrícula de Ciudad Real, ignorándose el número, compuesto de todos los accesorios de bastidor o chasis, motor Diesel, diferencial, ballestas, y eje delantero, con sus discos y cubiertas. Valorado en cuarenta mil pesetas.

#### CONDICIONES

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada una de las fincas y chasis, expresados en la tasación anterior.

3.<sup>a</sup> Que no se han presentado títulos de propiedad de referidas fincas, los cuales podrá suplir el rematante en la forma determinada por la Ley, y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta.

Dado en Burgos, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, José Luis Olías Grinda.

3 330—D-264 ptas.

#### Requisitorias

Fortunato Martínez Adrián, hijo de Julio y de María, natural de Villalmanzo, provincia de Burgos, de 23 años de edad y cuyas señas personales no constan, siendo su estatura de 1,700 m., domiciliado últimamente en

Villalmanzo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 23 de julio de 1964.— El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

Carlos Fraguas Miguel, hijo de Leonardo y de Dominica, natural de Castrillo del Val, provincia de Burgos, de 22 años de edad y cuyas señas personales se desconocen, siendo su estatura de 1,650 m., domiciliado últimamente en Castrillo del Val, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 29 de julio de 1964.— El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Trespaderne, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 1 de marzo de 1962, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1964, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles,

a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta, por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público, relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los

gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Trespaderne, 22 de julio de 1964.—El Presidente de la Comisión Local.

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Don Julio Camarero Pérez. Torregalindo (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del "Cubillo".

Términos municipales en que radican las obras: Fuentenebró (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de Oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Murjo, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del pimer día laborable si-

guiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de julio de 1964.—

El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.257.—D-153 pts.

## Comisaría de Aguas del Ebro

### NOTA-ANUNCIO

Don Quirico Fernández Revillas, en nombre propio y en representación de su esposa doña Cecilia González Ruiz, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros de registro de aprovechamientos de aguas públicas del que, con destino a riegos de una finca de su propiedad, vienen utilizando por derivación del río Trueva a través del cauce del pueblo de Bárcena de Pienza, Municipio de Merindad de Montija (Burgos), realizándose en dicho cauce diversas tomas en el paraje denominado "Cascajón", en el que igualmente está situada dicha finca.

Acompaña como justificante de su derecho, acta de notoriedad otorgada ante don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar y del ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 3 de julio de 1964.—  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

3.356.—D-144 pts.

### NOTA-ANUNCIO

Don Manuel Villasante Angulo, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en nombre propio y en representación de sus hermanos don Nicolás y doña Dolores Villasante Angulo, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno que, por derivación del río Cerneja en el paraje denominado «Presa del Molino», vienen utilizando en jurisdicción de Agüera, Merindad de Montija (Burgos), con destino a accionamiento de un molino propiedad de los comparecientes.

Acompaña como justificante de su derecho acta de Notoriedad autorizada por don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 28.

Zaragoza, 25 de junio de 1964.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

3.359.—D-126 ptas.

## DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

### Zona de Miranda de Ebro

#### Contribución rústica

#### Término municipal de Villanueva de Teba

Débitos correspondientes al año 1965

Don Miguel Menéndez San Miguel, Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en expe-

diente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 14 de octubre de 1964, en Villanueva de Teba, a las 11 horas.

**Contribuyente deudor:** Pilar Oviedo Gómez

Una heredad al pago de «Los Huertos», de clase 1.<sup>a</sup>, sita en el polígono 1, parcela 69, de 6,60 áreas, que linda al Norte, con el casco urbano; Este, parcela 70, de Joaquín García de Lomana; Sur, parcela 1, de Simona Martínez López; Oeste, camino de Sotopalacios, valorada en pesetas 1.048.

Otra al pago de «Camino del Prado», de clase 2.<sup>a</sup>, sita al polígono 2, parcela 11, de 42,60 áreas, que linda Norte, parcela 12, de Abilio Ruiz Tamayo; Este, parcela 8, de Jesús Ruiz Gómez; Sur, parcela 10, de Nicolasa Oviedo Martínez, y Oeste, parcela 213, del Ayuntamiento, en 4.899.

#### *Condiciones para la subasta*

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.<sup>a</sup> La certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, estará de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra clase de titulación.

3.<sup>a</sup> No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

4.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispen-

sable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

5.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

**Advertencia.**—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Mirandá de Ebro, a 14 de agosto de 1964.—El Recaudador, Miguel Menéndez San Miguel.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### **Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual, tiene acordado sacar a la venta en pública subasta y por el procedimiento de pujas a la llana, dos parcelas de terreno para edificar, con arreglo a lo determinado en la ordenanza municipal para la construcción de obras. La referida subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 25 del actual, a las veinte horas, cuyas parcelas son las siguientes:

Una en «Campablo», en terreno de zona industrial, frente a las viviendas construídas por don Nicolás Benito Martín y Teodoro Andrés Ruiz, de 40 metros de larga por 38 de ancha.

Otra en «Las Puenteccillas», junto al almacén de maderas de don Saturnino Arribas, de 10 metros de larga por 15 de ancha.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento del vecindario, pudiendo presentar solicitudes en el plazo de quince días en la Secretaría municipal.

Regumiel de la Sierra, 10 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3.355—D-99 ptas.

### **Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva de Hontangas (Burgos)**

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los Comuneros de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, la cual tendrá lugar en el local del Ayuntamiento, después de haber transcurrido treinta días, el domingo siguiente, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y treinta en segunda, siendo válida con los asistentes que haya en segunda convocatoria, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.<sup>o</sup> Examen de la memoria semestral.

2.<sup>o</sup> Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1965.

3.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Hontangas, 13 de agosto de 1964.—El Presidente, Ricardo González.

3.360—D-81 ptas.

### **CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos**

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 114.656, por extravío. Plazo para oponerse, 15 días.

3.369—D-15 ptas.

### **EXTRAVIO**

perro Setter, blanco y negro, lomo ondulado, a las 7 tarde domingo 16.

Razón, Emperador 26, teléfono, 2264 (Burgos).